GUIA DE TRÁMITE MUNICIPAL

Nombre del Trámite : MODIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE DESLINDES

Unidad Responsable : MODIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE DESLINDES

Funcionario Responsable : SOFIA ASTUDILLO HENRIQUEZ

Objetivo :
_ Mediante este trámite se pueden corregir las dimensiones de un terreno respecto de su realidad física y jurídica, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y construcciones sin que sean afectados los derechos de terceros.

Inicio Tramite : Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales

Descripción del Trámite :
1) Ingresar el expediente en Oficina de Partes de la D.O.M.
2) Se deriva al arquitecto revisor.
3) Se emite el acta de observaciones o su correspondiente rechazo.
4) El arquitecto reingresa las observaciones subsanadas.
5) En caso de subsanar estas observaciones, se procede al cálculo y pago del presupuesto.
6) Elaboración y emisión de la resolución de aprobación del expediente.
7) Las modificaciones o rectificaciones de deslindes autorizadas por la D.O.M. se inscribirán en el Registro de Propiedad del C.B.R.S. y se anotarán al margen de la inscripción de dominio respectiva.

¿A quién está dirigido el Trámite? :
-A toda la comunidad que requiera este trámite y cumpla con los requisitos establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

¿Cuáles son los requisitos para obtener el Trámite? :
_ Para solicitar la autorización de rectificación o modificación de deslindes corresponderá que se adjunten a la solicitud ,los antecedentes que permitan al D.O.M. verificar que la tramitación se ajusta a la normativa vigente y no afecte los derechos de terceros.

¿Qué documentos debe presentar? :
1) Solicitud de autorización de Modificación o Rectificación de Deslindes, según corresponda, firmada por el propietario del predio y el arquitecto.
2) Declaración Jurada Simple de cada uno de los propietarios de los terrenos involucrados o potencialmente afectados.
3) Copia del plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces.
4) Original o copia autorizada ante Notario, del Certificado de Avalúo Fiscal vigente.
5) Memoria explicativa de trámite.
6) Fotocopia de Patente al día del Arquitecto.
7) Plano a escala adecuada que grafique la situación existente y la propuesta, plano de ubicación, franja afecta a utilidad pública, entre otros."

Copyrightº 2022 D.C.I.

¿Cuánto tiempo demora el Trámite? : Días 30 hábiles mínimo

¿Cuál es el costo? : Otros
El costo es de : Es variable.

Horario de la Atención : Lunes a Viernes de 08:45 a 14:00hrs

Lugar de la Atención : Oficina de Partes D.O.M.

Fonos de Contacto : 228928611

Correo : sofia.astudillo@quintanormal.cl

Copyrightº 2022 D.C.I.